

**JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, veinticuatro de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Textiles Prontamoda S. A. S.
Demandado	Néstor Emilio Zuluaga Salazar
Radicado	05001-31-03-011-2018-00503-00
Decisión	<b>Dispone oficiar.</b>

Visto el oficio que antecede, se dispone oficiar al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Medellín –por conducto de la Oficina de Ejecución Civil– para secundar nuestro oficio n.º 256 de veintiuno de abril de dos mil veintidós, esta vez remitiendo los oficios dirigidos a las entidades por cuya cuenta quedaron los embargos, según y en observancia de su auto fechado en el treinta de septiembre de dos mil veintidós, dentro del proceso ejecutivo rad. n.º 05001-40-03-021-2018-01227-00.

Líbrese el oficio por secretaría, anexándole los siguientes archivos: 5.6 a 5.6.2 / 5.8 a 5.8.2 / 6.1 a 7.1.2, todos inclusive y del cuaderno principal.

3

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

Firmado Por:  
**Beatriz Helena Del Carmen Ramirez Hoyos**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 011  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ae071e1f1080035f75dac7d1a9011f7734bc74d9617824cd09904b9cd38608**

Documento generado en 25/01/2023 07:17:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**